



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000620 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

05 NOV 2025

VISTOS:

El Memorando N° 416-2025/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR, de fecha 31 de octubre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, el artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Vicepresidente Regional - hoy Vice Gobernador(a), reemplaza al Presidente Regional - hoy (Gobernador Regional), entre otros casos, por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.



Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.



Que, mediante Memorando N° 416-2025/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR, de fecha 31 de octubre del 2025, el Titular del Gobierno Regional Tumbes comunica que estará viajando a la Ciudad de Lima del 06/11/2025 al 07/11/2025 hasta las 12:00 am. del mediodía, para asistir y participar en el IV Foro Urbano nacional hacia la planificación de ciudades sostenibles e inteligentes, invitación efectuada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; por tanto, encarga las funciones de la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes a la Vicegobernadora Regional, SRA. AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA. En tal sentido resulta oportuno la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000620 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

05 NOV 2025

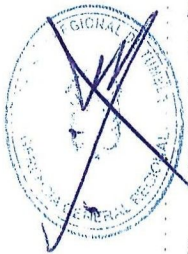
En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las **FUNCIONES** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, a la **SEÑORA AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA – VICEGOBERNADORA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**; por los días 06 y 07, hasta las 12:00 am. del mediodía, de noviembre del 2025, en tanto dure la ausencia del Titular del Pliego, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la SRA. AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, así como a la Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL